

ono lañados que por mi se paxa el abijo responsion
en abe director General Inspector Bien entendido
que aon que por los oficiales de los mencionados sean
por la cunda a que se en enaigan de y de deores nelo
deberon Executar sin que preceda en den mia enista
Inhibicion de la B. O. Inmediatamente que reciba
este abijo comunicarle a los Justicos de los pueblos
de su jurisdiccion dandoles cumplimiento y que pasen
amonos de B. O. para que a los mismos los respectivos
Testimonios de que dan fe y registrado en los archibos de
sus Acuerdos y el mencionado Hato de San Dion
y de San Mateo y de San Mateo y de San Mateo =
Obispo de Chalapa = S. Juan Francisco Surrar
y Arce

Para que tenga cumplido efecto la que presentada
en den comanda despachar la presente para V. M. los
Justicos Justos y Justicos de los pueblos que aqui se comen
dan a fin de que se cumpla en la forma de la
orden y poner en su archibo y dando amonon sin
enon dilacion Testimonio de que da executado por
diciendo original de la B. O. de la Señora Gobernadora
de conyexo, como queda prescrito y disponiendo en la
Parte que acaba de dar a la Obisporia de quando
comprando de la B. O. de San Mateo se intentase
el real habido de su B. O. y los pueblos donde se
llegan el Obedero y archivos que se han de la B. O.
de San Mateo

En la Real Audiencia
de San Mateo a diez y siete dias del mes de Agosto
de mil setecientos treinta y tres años = S. Juan Francisco

